



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN N° 024-DPIP-2021

SAN LUIS, 23 NOV 2021

VIS TO:

El expediente 11200214/21 y artículo 61 de la Ley N° VIII-0254-2020 Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 61 de la Ley N° VIII-0254-2020 Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a bonificar, a solicitud y conformidad del Ministerio correspondiente, hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de las tasas por servicios;

Que, en actuación NOTAB 100038592/21 la Jefa de Programa Deportes solicita al Ministerio de Salud se establezca una tasa para el cobro de hisopado a los integrantes de las delegaciones chilenas que participaran en los XVIII Juegos Binacionales organizado por el Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que, la tasa sugerida para el cobro de hisopado a los integrantes de las delegaciones chilenas que participaran en los XVIII Juegos Binacionales organizado por el Gobierno de la Provincia de San Luis resulta de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00);

Que, en actuación NOTAMP 549506/21 el Ministerio de Salud presta conformidad a la solicitud del Programa Deportes;

Que, en concordancia con las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial y a la Ley Impositiva Anual en vigencia;

Por ello,

LA DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Bonificar el valor de la tasa establecida en el Anexo II apartado VIII punto F Análisis de laboratorio por cada determinación: f) Análisis SARS-COV-2 en PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) para los hisopados de los integrantes de las

C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

delegaciones chilenas en el marco de los XVIII Juegos Binacionales.

ARTÍCULO 2º Establecer que el valor de cada hisopado se fija en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) en los términos del Artículo 1º de la presente norma.

ARTÍCULO 3º Notifíquese, publíquese y archívese. -

ANA CECILIA BADALONI
DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis